

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se adjudica, con carácter provisional, una vacante del Banco de España a un Teniente Auxiliar de Artillería.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 196/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 14 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 133), para la provisión de una vacante del Banco de España, en la sucursal de Pamplona.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la vacante convocada en la citada Orden al Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Cabadas Rey, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 2. Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del selio de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del Reg.º de Enfadada en la Junta Calificadora si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Ló digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se dispone el cese del Médico don Miguel Martín Martín en el cargo que venía desempeñando en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Médico don Miguel Martín Martín, B01G000609, cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12 con efectividad del día 30 de septiembre próximo, siguiente al en que finaliza la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se dispone el cese de don Ladislao Díaz Berenguer en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don Ladislao Díaz Berenguer, A05HA936, cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando

en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Hacienda para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 30 de noviembre próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de julio de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Ingenieros don Emilio Arruebo Claver, Escuela de Ingenieros Agrónomos, Madrid.—Retirado: 11-7-69.

Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Leonés Pérez A03PG, Ministerio de Hacienda, Jaén.—Retirado: 18-7-69.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Leonardo Pareja Serrano, A03PG, Ministerio de Hacienda, Jaén.—Retirado: 16-7-69.

Teniente de Complemento de la Policía Armada don Doroteo García Tarán, A03PG, Ministerio de Hacienda, Burgos.—Retirado: 23-7-69.

Teniente de Complemento de Aviación (M.º Jefe Conductor) don Juan Clavero Reyes, Jefatura Servicio de Automovilismo del Ejército del Aire, Madrid.—Retirado: 29-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Emiliana González Brogeras, AR4PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Cuenca.—Retirado: 18-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Amable Granado Calvo, A03PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Requena (Valencia).—Retirado: 14-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Gregorio Leal Galindo, Empresa «Construcciones Salvá Campiñs», Palma de Mallorca.—Retirado: 16-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Medina Ramírez, Ayuntamiento de Cádiz.—Retirado: 18-7-69.

Brigada de Complemento de Sanidad Militar don Estanislao Macho Rodríguez, Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: 11-7-69.

Sargento de Complemento de Infantería don Eneas García García, AR4PG, Ministerio de Educación y Ciencia, León.—Retirado: 22-7-69.

Sargento de Complemento de la Policía Armada don Vicente Anton Calzadilla, A03PG, Ministerio de Hacienda, Lugo.—Retirado: 8-7-69.

Sargento de Complemento de la Policía Armada don Santiago Quirós de los Boles, Ministerio del Aire, Madrid.—Retirado: 25-7-69.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Intendencia don Vicente Lana Marín, Retirado: 19-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Eneas Fernández Fernández, Retirado: 16-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Dionisio Franco Gutiérrez.—Retirado: 16-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Valeriano Gutiérrez Simón.—Retirado: 18-7-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Félix Martín González.—Retirado: 17-7-69.

Brigada de Complemento de Artillería don Longinos Alcaide Mondela.—Retirado: 21-7-69.

Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Lozada Padilla.—Retirado: 21-7-69.

El personal retirado relacionado anteriormente en la presente resolución de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 28 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 80).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...